DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2584938

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

Carta Nº 2024990038
Santiago, 11 de noviembre de 2024

Señor
Lindor Eladio Quiroga Bugueño
Codelco Chile División Andina
Sta. Teresa 513
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Sistema de impulsión de agua para uso industrial desde Depósito de Relaves Ovejería a Planta Concentradora de División Andina", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Texto del extracto:

Codelco Chile División Andina, a través de su Representante Legal, Sr. Lindor Eladio Quiroga Bugueño, informa a la comunidad que se ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto "Sistema de impulsión de agua para uso industrial desde Depósito de Relaves Ovejería a Planta Concentradora de División Andina" (en adelante "el proyecto"), a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EIA), ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

El Proyecto tiene como objetivo construir y operar infraestructura para la conducción de aguas de uso industrial, desde el Depósito de Relaves Ovejería hasta la planta concentradora de la División Andina de Codelco. Este Proyecto es de carácter interregional, ya que sus componentes, obras y acciones se ubicarán tanto en la Región Metropolitana como en la Región de Valparaíso, abarcando un total de ocho (8) comunas: Til Til, Colina y Lo Barnechea en la Región Metropolitana, y Los Andes, Calle Larga, Rinconada, Llay-Llay y San Felipe en la Región de Valparaíso.

Las principales obras contemplan una tubería de acero de 28" de diámetro con una extensión aproximada de 70 km; 3 estaciones de bombeo y 3 piscinas de emergencia; un sistema de suministro de energía compuesto por tres líneas eléctricas de 110 kV, 33 kV y 13,2 kV, además de una subestación eléctrica de 110/33 kV; estanques de respaldo; botaderos para los excedentes de excavación; y caminos de acceso.

El Proyecto contempla una vida útil de 26 años de operación y un monto de inversión de US$ 650.000.000 (Seiscientos cincuenta millones de dólares).

En cuanto a la tipología de ingreso del Proyecto al SEIA corresponde al literal a) principal y al b) y p) Secundarias del artículo 10 de la ley Nº 19.300. A su vez, el Proyecto se somete al SEIA a través de un EIA, por cuanto puede generar alguno de los efectos, características o circunstancias señalados en el artículo 11, particularmente los relacionados con los literales b), c), d) y f) de la ley Nº 19.300

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 18 del Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (en adelante RSEIA), el EIA caracterizó la situación base del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto para los siguientes componentes: Clima y Meteorología, Ruido y vibraciones, Geología, Geomorfología, Riesgos Naturales, Edafología, Hidrología, Hidrogeología, Ecosistemas Terrestres, Patrimonio Cultural, Paisaje, Turismo, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la Conservación, Atractivos Naturales o Culturales, Uso del Territorio y su Relación con la Planificación Territorial y Medio Humano, así como la identificación de los proyectos o actividades que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental vigente.

Considerando los antecedentes obtenidos en las caracterizaciones ambientales, el alcance de las obras y actividades del Proyecto y tras la identificación y valorización de impactos ambientales realizado por el Titular, se concluye que los impactos adversos significativos generados por el Proyecto se relacionan con la afectación a la componente plantas (flora y vegetación), fauna, líquenes, entomofauna, patrimonio cultural arqueológico, áreas protegidas y sitios prioritarios y medio humano en la fase de construcción del Proyecto; por lo anterior, se considera un plan de medidas de mitigación, reparación y compensación (Capítulo 7 del EIA) y el respectivo plan de seguimiento para las variables ambientales (Capítulo 9 del EIA).

A continuación, se presentan las medidas de mitigación y compensación que el Titular implementará:

• MM - 01 Rescate y relocalización de ejemplares de la especie Eriosyce aurata (sandillón).
• MM - 02 Perturbación controlada de fauna de baja movilidad.
• MM - 03 Rescate y relocalización de especies de baja movilidad (anfibios, reptiles y micromamíferos).
• MM - 04 Rescate y relocalización de fauna invertebrada singular.
• MM - 05 Monitoreo arqueológico.
• MM - 06 Cercado y señalización de elementos y sitios arqueológicos.
• MM - 07 Regulación y control de horarios y velocidad de vehículos del Proyecto.
• MM - 08 Capacitación a contratistas sobre buenas prácticas de convivencia.
• MM - 09 Sistema de información dirigido a la comunidad.
• MM - 10 Restablecimiento de acceso a predios, viviendas e infraestructura sectores Tupaco y El Sauce de la comuna de Colina.
• MC - 01 Protección de biodiversidad y recuperación de ecosistemas de bosque espinoso y esclerófilo degradado.
• MC - 02 Rescate arqueológico.
• MC - 03 Financiamiento para la investigación del patrimonio arqueológico.
• MC - 04 Asistencia veterinaria en sectores Tupaco y El Sauce.
• MC - 05 Mejoramiento de corrales en Sectores Tupaco y El Sauce.

En el Capítulo Nº 7 "Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación" del EIA se indican mayores antecedentes sobre la información anterior.

El Proyecto contempla, además, Compromisos Ambientales Voluntarios para algunos impactos considerados como no significativos, principalmente asociados a fauna, arqueología, paleontología y medio humano, los cuales se detallan en el Capítulo Nº 13 "Compromisos ambientales voluntarios".

El Proyecto ha identificado como Permisos Ambientales aplicables, los contemplados en los artículos 132, 138, 140, 142, 146, 148, 149, 150, 151, 155, 156 y 160 del RSEIA.

El EIA del Proyecto se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. Asimismo, la comunidad podrá tener acceso íntegro al documento en las siguientes ubicaciones y horarios:

• Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Dirección Ejecutiva ubicado en Miraflores 222, piso 7, Santiago, de lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs., viernes de 09:00 a 15:00 hrs.
• Gobierno Regional, Región Metropolitana, ubicada en Bandera Nº 46, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
• Gobierno Regional, Región de Valparaíso, ubicado en Melgarejo 669, piso 7. Valparaíso, de lunes a jueves 09:00 a 18:00 hrs. y los viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
• Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región Metropolitana ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, de lunes a jueves de 08:30 a 16:30 horas, y los viernes de 08:30 a 15:30 hrs.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

• Ilustre Municipalidad de Til Til, Arturo Prat 200, 9420208 Tiltil, Región Metropolitana, de lunes 08:30 a 17:30 y de martes a viernes 08:30 a 14:00 hrs.

• Ilustre Municipalidad de Colina, Concepción 640, Colina, Región Metropolitana

• Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea, Av. El Rodeo 12777, Lo Barnechea, Región Metropolitana.

• Ilustre Municipalidad de Calle Larga, C. Larga, Los Andes, Calle Larga, Valparaíso, de lunes a viernes 08:30 a 17:30 hrs.

• Ilustre Municipalidad de Los Andes, Esmeralda 536, 2100689 Los Andes, Valparaíso, lunes a viernes0 8:00 a 14:00 hrs.

• Ilustre Municipalidad de Rinconada, Carretera San Martín 607, Rinconada, Región de Valparaíso, lunes a viernes 08:00 a 14:00 hrs.

• Ilustre Municipalidad de Llay-Llay, Balmaceda Nº174, Llay Llay, Región de Valparaíso, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs

• Ilustre Municipalidad de San Felipe, calle Salinas 1211, San Felipe, Región Metropolitana

Durante el proceso de Participación Ciudadana, de acuerdo con el artículo 29 de la ley Nº 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones por escrito al Proyecto, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web www.sea.gob.cl, o a través de la Oficina de Partes virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien, en papel en la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores 222, piso 7, Santiago; en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región Metropolitana ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, y en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso.

Para ello se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional, según corresponda.

Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), número de RUT, domicilio postal, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del proyecto en el EIA presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicho Organismo Público en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva, un ejemplar de las publicaciones para ser incorporado al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl